

Ciudad de México a 4 de diciembre de 2024

LIC. ADRIANA SALGADO YÉPEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO GENERALES  
Presente.

En atención a su amable solicitud, a continuación, ponemos a su consideración la oferta económica para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a vehículos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán para el periodo de febrero a diciembre de 2024

**OFERTA ECONOMICA**

| Descripción   | Vehículos de las marcas:                              | Número de Unidades | Monto Mínimo | Monto Máximo |
|---|---|--------------------|--------------|--------------|
| Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones | Nissan, Chevrolet, Ford, Volkswagen, y Chrysler-Dodge | 23                 |              |              |
|   |   | Subtotal           | \$178,128.72 | \$399,168.00 |
|   |   | IVA                | \$28,500.60  | \$63,866.88  |
|   |   | Total              | \$206,629.32 | \$463,034.88 |

**SERVICIOS.**

**Mantenimiento Preventivo:** Los servicios programados que permiten mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el parque vehicular del "INSTITUTO".

**Mantenimiento Correctivo:** Todas aquellas reparaciones que se realicen por el deterioro o mal funcionamiento de piezas o partes, o bien cuando se presente la descompostura o falla del vehículo que impida su operación normal.

Este tipo de mantenimiento no aplicará para la reparación de siniestros.



**RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR  
2024-2025**

| NO. | MARCA      | TIPO         | PLACAS   | MODELO | ASIGNACIÓN                                 |
|-----|------------|--------------|----------|--------|--|
| 1   | NISSAN     | PLATINA      | 253-XSS  | 2006   | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN                |
| 2   | NISSAN     | PLATINA      | 225-XSS  | 2006   | DIRECCIÓN GENERAL                          |
| 3   | NISSAN     | PLATINA      | 263-XSS  | 2006   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 4   | NISSAN     | URVAN        | 486-TGC  | 2004   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 5   | VOLKSWAGEN | SEDAN        | 381-NTZ  | 1990   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 6   | NISSAN     | SENTRA       | 361-NTZ  | 2000   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 7   | NISSAN     | TSURU        | 679-RPY  | 2004   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 8   | NISSAN     | TSURU        | 680-RPY  | 2004   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 9   | NISSAN     | TSURU        | 670-RPY  | 2004   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 10  | NISSAN     | URVAN PANEL  | 239-TFB  | 2004   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 11  | CHEVROLET  | VANETTE      | 3079-CC  | 1998   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 12  | DODGE      | CUSTOM 1500  | 386-YNP  | 2002   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 13  | NISSAN     | URVAN        | V30-AFC  | 2003   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 14  | NISSAN     | PLATINA      | V99-AFC  | 2006   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 15  | NISSAN     | TSURU        | 332-TEG  | 2004   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 16  | CHEVROLET  | SUBURBAN     | 793-NWY  | 1998   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 17  | CHRYSLER   | AMBULANCIA   | AM-2307  | 2018   | URGENCIAS                                  |
| 18  | FORD       | CLUB WAGON   | 568-PRA  | 1998   | NUTRICIÓN APLICADA Y EDUCACIÓN NUTRICIONAL |
| 19  | FORD       | CLUB WAGON   | 621-PPD  | 1998   | NUTRICIÓN APLICADA Y EDUCACIÓN NUTRICIONAL |
| 20  | VOLKSWAGEN | JETTA        | 828-YBG  | 2012   | NUTRICIÓN APLICADA Y EDUCACIÓN NUTRICIONAL |
| 21  | FORD       | TRANSIT PASS | 491-XXF  | 2011   | NUTRICIÓN APLICADA Y EDUCACIÓN NUTRICIONAL |
| 22  | FORD       | CLUB WAGON   | 167-RWR  | 1998   | ESTUDIOS EXPERIMENTALES Y RURALES          |
| 23  | NISSAN     | NP 300       | CX-73514 | 2018   | VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA                  |

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. Alfredo Luna**  
Representante legal  
Interferencia, S.A. de C.V.



**Interferencia**  
Proyectos y servicios integrales

**ANEXO UNO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE INCMNSZ.**

| Descripción   | Vehículos de las marcas:                              | Número de Unidades |
|---|---|--------------------|
| Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones | Nissan, Chevrolet, Ford, Volkswagen, y Chrysler-Dodge | 23                 |

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

1. La ejecución de trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, deberán contar con la autorización expresa de la Titular del Departamento de Servicios Generales, quién previo a la reparación de los vehículos deberá contar invariablemente, con las cotizaciones económicas de las fallas determinadas a los Vehículos Utilitarios por el Prestador del Servicio; las cotizaciones deberán presentarse en hoja membretada con los siguientes datos:
  - Nombre, Fecha, Domicilio y Teléfono del Prestador del Servicio
  - Descripción del Vehículo, Tipo y Marca correspondiente.
  - Placas y Modelo.
  - Precios Unitarios por Concepto, con IVA desglosado.
  - Tiempo de Entrega.
  - Nombre y Firma del Encargado o Representante Autorizado por el Taller.
2. El Departamento de Servicios Generales, será el encargado de tramitar con el prestador del servicio contratado su reparación; mediante una orden de trabajo (anexo do) así como de reunir, la documentación soporte correspondiente para efectos de pago.
3. El prestador del servicio contratado deberá presentar las facturas al Departamento de Servicios Generales especificando los importes unitarios por cada concepto, separando los correspondientes a materiales, refacciones, mano de obra aplicada y desglose del Impuesto al Valor Agregado; para visto bueno
4. El Departamento de Servicios Generales, solicitará al prestador del servicio contratado las piezas usadas que les fueron retiradas a las unidades.
1. El Departamento de Servicios Generales, no autorizará las facturas de pago por concepto de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo, que no estén amparadas con la correspondiente Orden de Trabajo debidamente autoriza.

**INSTALACIONES.**

El prestador del servicio contratado deberá contar con instalaciones suficientes, mínimo 250 m2 de superficie, de los cuales 90 m2. Serán techados. Lo anterior para llevar a cabo los servicios de mantenimiento, así como para el resguardo de los vehículos y con el personal técnico suficiente para la prestación del servicio solicitado, así como personal para la inspección y supervisión continua de los servicios. (Plantilla de personal).

**MAQUINARIA Y HERRAMIENTA.**

El prestador del servicio contratado deberá contar con la maquinaria y herramienta mínima que se indica a continuación.

Alineadora láser  
Balanceadoras llantas  
Vacuómetro  
Caja de herramienta (eléctrico)  
Prensa hidráulica  
Caja de herramienta (transmisión)  
Torres de seguridad  
Herramienta en general  
Extractores para poleas de licuadoras  
Compresor de aire  
Esmeriles



**Interferencia**  
Proyectos y servicios integrales

- Compresora para rampa
- Tornillo de banco
- Cono de bancos para soporte de vehiculos
- Opresor de resortes
- Dados tork (juego)
- Equipo de pre verificación
- Rampa hidráulica de acero
- Graseras y aceiteras
- Manómetro para bombas de combustible
- Equipo de lavado a presión
- Compresómetro
- Escáner universal y laboratorio
- Torquímetro
- Fosa de diagnóstico y/o rampa hidráulica
- Pistola de impacto
- gato de patín de 3 ½ toneladas
- Llave extractora ajustable para filtros
- Kit de dados
- De aceite
- Sexabados o hexabados

El prestador del servicio contratado proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo, de verificación, y mantenimiento correctivo a vehículos automotores del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN**, con eficiencia y oportunidad a entera satisfacción del Departamento de Servicios Generales la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**COORDINACIÓN DE TRANSPORTES  
RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR  
2024-2025**

| NO. | MARCA      | TIPO        | PLACAS  | MODELO | ASIGNACIÓN                                 |
|-----|------------|-------------|---------|--------|--|
| 1   | NISSAN     | PLATINA     | 253-XSS | 2006   | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN                |
| 2   | NISSAN     | PLATINA     | 225-XSS | 2006   | DIRECCIÓN GENERAL                          |
| 3   | NISSAN     | PLATINA     | 263-XSS | 2006   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 4   | NISSAN     | URVAN       | 486-TGC | 2004   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 5   | VOLKSWAGEN | SEDAN       | 381-NTZ | 1990   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 6   | NISSAN     | SENTRA      | 361-NTZ | 2000   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 7   | NISSAN     | TSURU       | 679-RPY | 2004   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 8   | NISSAN     | TSURU       | 680-RPY | 2004   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 9   | NISSAN     | TSURU       | 670-RPY | 2004   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 10  | NISSAN     | URVAN PANEL | 239-TFB | 2004   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 11  | CHEVROLET  | VANETTE     | 3079-CC | 1998   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 12  | DODGE      | CUSTOM 1500 | 386-YNP | 2002   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 13  | NISSAN     | URVAN       | V30-AFC | 2003   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 14  | NISSAN     | PLATINA     | V99-AFC | 2006   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 15  | NISSAN     | TSURU       | 332-TEG | 2004   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 16  | CHEVROLET  | SUBURBAN    | 793-NWY | 1998   | SUBDIREC. DE R.M. Y SERV. GRALES.          |
| 17  | CHRYSLER   | AMBULANCIA  | AM-2307 | 2018   | URGENCIAS                                  |
| 18  | FORD       | CLUB WAGON  | 568-PRA | 1998   | NUTRICIÓN APLICADA Y EDUCACIÓN NUTRICIONAL |
| 19  | FORD       | CLUB WAGON  | 621-PPD | 1998   | NUTRICIÓN APLICADA Y EDUCACIÓN NUTRICIONAL |



# Interferencia

|    |            |              |          |      |  |
|----|------------|--------------|----------|------|--|
| 20 | VOLKSWAGEN | JETTA        | 828-YBG  | 2012 | NUTRICIÓN APLICADA Y EDUCACIÓN NUTRICIONAL |
| 21 | FORD       | TRANSIT PASS | 491-XXF  | 2011 | NUTRICIÓN APLICADA Y EDUCACIÓN NUTRICIONAL |
| 22 | FORD       | CLUB WAGON   | 167-RWR  | 1998 | ESTUDIOS EXPERIMENTALES Y RURALES          |
| 23 | NISSAN     | NP 300       | CX-73514 | 2018 | VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA                  |



Para efectos del presente Anexo se entenderá por:

**Mantenimiento Preventivo:** Los servicios programados que permiten mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el parque vehicular del "INSTITUTO".

**Mantenimiento Correctivo:** Todas aquellas reparaciones que se realicen por el deterioro ó mal funcionamiento de piezas o partes; o bien cuando se presente la descompostura o falla del vehículo que impida su operación normal. Este tipo de mantenimiento no aplicará para la reparación de siniestros.

El prestador del servicio contratado deberá instalar refacciones nuevas y originales correspondientes a cada marca de vehículo.

Los servicios de mantenimiento no incluyen el cambio de accesorios tales como rines, tapones, espejos, tapetes, radio, bocinas, antena, encendedor, cenicero.

En el caso que el prestador del servicio requiera de un mayor tiempo para llevar a cabo la reparación, solo en el caso de servicios no contemplados en el presente anexo, deberá hacerlo del conocimiento por escrito al Departamento de Servicios Generales con 2 (dos) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de entrega de los vehículos y obtener la autorización del Departamento de Servicios General

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO.

Los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos se llevarán a cabo cada vez que sean requeridos por el Departamento de Servicios Generales del "INSTITUTO" relacionados en el presente anexo, a través de una "Solicitud de Servicio", la cual deberá estar autorizada por el Departamento de Servicios Generales del "INSTITUTO".

La relación del presente anexo que se proporciona es enunciativa y no limitativa; por lo que, "EL PROVEEDOR" acepta realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los vehículos propiedad del "INSTITUTO".

El mantenimiento preventivo se efectuará en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil contado a partir de que el Departamento de Servicios Generales autorice la cotización presentada por el prestador del servicio contratado para la realización de los trabajos, previa entrega del vehículo al taller, conforme a lo siguiente:

| Calendario de Verificación y Mantenimiento Preventivo 2021 |                 |                       |
|--|-----------------|-----------------------|
| Terminación de placa                                       | 1er. Semestre   | 2do. Semestre         |
| 5 y 6  | Enero - Febrero | Julio - Agosto        |
| 7 y 8  | Febrero - Marzo | Agosto - Septiembre   |
| 3 y 4  | Marzo - Abril   | Septiembre - Octubre  |
| 1 y 2  | Abril - Mayo    | Octubre - Noviembre   |
| 9 y 0  | Mayo - Junio    | Noviembre - Diciembre |

El mantenimiento correctivo se efectuará en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir de que el Departamento de Servicios Generales autorice la cotización presentada por el prestador del servicio contratado para la realización de los trabajos, previa entrega del vehículo al taller.

El prestador del servicio contratado elaborará y entregará la cotización en un plazo no mayor a 2 (dos) horas para mantenimiento preventivo y 12 (doce) horas para mantenimiento correctivo, contabilizadas a partir de la entrega del vehículo y dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes o al correo electrónico: [adriana.salgadoy@incmnsz.mx](mailto:adriana.salgadoy@incmnsz.mx).  
[marco.gutierrez@incmnsz.mx](mailto:marco.gutierrez@incmnsz.mx)

En caso de que sufra alguna descompostura cualquier vehículo del presente contrato dentro de la Ciudad de México, personal del prestador del servicio contratado acudirá en un plazo máximo de 3 (tres) horas al sitio indicado vía telefónica por el Departamento de Servicios Generales, se diagnosticara la falla y se informara si lo podrán reparar en sitio o será necesario trasladarlo en grúa a las instalaciones del taller de prestador del servicio contratado, sin costo alguno para el "INSTITUTO".



En caso de que el vehículo presente alguna falla de tipo correctivo detectada durante el mantenimiento preventivo, prestador del servicio contratado presentará por escrito al Departamento de Servicios Generales, el diagnóstico y presupuesto por concepto de la reparación. Las reparaciones se harán una vez que el Departamento de Servicios Generales autorice el presupuesto el cual deberá enviar por correo electrónico.

En caso de que exista una reclamación por parte del "INSTITUTO", esta será reparada por el prestador del servicio contratado dentro de los plazos de las garantías señaladas en la orden de trabajo del presente anexo, sin costo adicional para el "INSTITUTO" misma que deberá realizar en un plazo no mayor a un (1) día hábil.

Para los casos de reparaciones con refacciones no contempladas de servicios para el mantenimiento, el prestador del servicio deberá realizar su cotización la cual presentará al Departamento de Servicios Generales quien evaluará la conveniencia de acuerdo a los precios de mercado, el Departamento de Servicios Generales llevará a cabo su aprobación por escrito para la realización de los trabajos, valiéndose para ello de otras cotizaciones con los mismos prestadores del servicio vigentes u otros.

Departamento de Servicios Generales podrá verificar en cualquier momento con personal de la Sección de Transportes los trabajos a realizar por el prestador del servicio en sus instalaciones durante la vigencia del contrato.

#### REQUISITOS TÉCNICOS.

El prestador del servicio contratado se hará responsable de descomposturas, golpes, rayones, robos de accesorios, equipo de sonido o herramientas y aquello que resulte contrario al inventario que se levante en el momento de la entrega del vehículo por parte del Departamento de Servicios Generales para su reparación.

El prestador del servicio contratado entregará simultáneamente junto con el vehículo reparado, el sobre que contenga las partes y refacciones que fueron cambiadas durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo.

El prestador del servicio contratado se compromete a garantizar los trabajos de mantenimiento preventivo por un periodo mínimo de 30 (treinta), días naturales o 1,000 (mil), kilómetros, tomando el kilometraje en el que se entregó el vehículo reparado.

El prestador del servicio contratado acreditará ante "EL INSTITUTO", al personal autorizado para recoger y entregar los vehículos a los que se les proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo solicitado, anexando copia de la licencia de manejo vigente de cada uno de los trabajadores autorizados.

El prestador del servicio contratado se obliga a asignar por escrito al personal (mecánicos) que atenderán los servicios solicitados por "EL INSTITUTO", con el fin de que personal del Departamento de Servicios Generales, haga contacto con ellos para verificar dichos trabajos.

"EL INSTITUTO" podrá, de acuerdo a sus necesidades, aumentar o disminuir el parque vehicular al prestador del servicio, con la simple notificación por escrito del Departamento de Servicios. En caso de aumento en el parque vehicular, El prestador del servicio contratado se obliga a mantener los precios ofertados para los vehículos de características similares.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Afinación del motor</b>   | Deberá incluir cambio de bujías, filtro de aire y filtro de gasolina, de acuerdo al modelo y marca de cada vehículo y de las recomendaciones del fabricante por ejemplo:<br>-Ford-Ford<br>-General Motors-Ac Delco<br>-Volkswagen-Bosch<br>-Nissan-Nissan<br>Se lavarán los inyectores y se revisará con scanner el buen funcionamiento del motor. |
| <b>Alineación y balanceo</b> | Deberá incluir la rotación, alineación por computadora y balanceo por computadora de las 4 llantas   |



|  |   |
|--|---|
| <b>Limpieza y ajuste de frenos</b>                                   | Deberá incluir el desmontaje de las 4 llantas e inspección de durabilidad de las balatas y pastillas de frenado. Se revisarán los niveles de líquido de frenos. Deberá incluir limpieza y ajuste de frenos delanteros y traseros, ajustar frenos con sistema de tambores y ajustar freno de mano.   |
| <b>Revisión del sistema de enfriamiento</b>                          | Revisar y suministrar en caso de ser necesario el anticongelante en el depósito del radiador y revisar el funcionamiento de la bomba de agua.   |
| <b>Revisión del sistema eléctrico en general</b>                     | Revisión del Sistema de luces, régimen de carga, de batería, motor de limpiadores, claxon, swicht, alternador, generador, marcha, flotador de gasolina.   |
| <b>Revisión de la suspensión</b>                                     | Comprende la revisión de amortiguadores, brazos, rótulas, resortes, terminales de dirección y bujes de horquilla, reportando al <b>"INSTITUTO"</b> el resultado de la revisión.   |
| <b>Servicio general</b>  | Comprende el lavado y engrasado de motor, chasis, cabina, motor y lubricación de muelles, rotulas, terminales, bisagras de puertas y cofre, cambio de aceite (SAE 10 W-30 ó 40 SG) y filtro de aceite, la verificación de niveles de Transmisión y Dirección hidráulica, Diferencial, Frenos, Nivel de líquido de acumulador, de acuerdo al modelo y marca de cada vehículo:<br>-Ford-Ford<br>-General Motors-Ac Delco<br>-Volkswagen-Bosch<br>-Nissan-Nissan   |
| <b>Gastos de Verificación (incluye los derechos de verificación)</b> | El prestador del servicio contratado será el responsable de llevar los vehículos propiedad del <b>"INSTITUTO"</b> a verificar a un centro autorizado, conforme al programa establecido por el Gobierno de la Ciudad de México.<br>El importe por los derechos de la verificación, será cubierto por El prestador del servicio contratado Una vez verificado el automóvil, El prestador del servicio contratado entregará Departamento de Servicios Generales, el comprobante original de verificación que expide el centro de verificación. |
| <b>Ojalatera y pintura</b>   | Dentro del presupuesto autorizado y de acuerdo a la disponibilidad de recursos, el Departamento de Servicios generales determinara si se da este tipo de servicio a los vehículos utilitarios.  |

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El prestador del servicio contratado tomará en consideración el catálogo de servicios para el mantenimiento correctivo para modelos, tipos y años de las marcas, los cuales están divididos en los siguientes rubros:

- I. Sistema Fuel Injection
- II. Frenos Generales
- III. Suspensión y Dirección
- IV. Clutch
- V. Sistema de Enfriamiento
- VI. Caja de Velocidades
- VII. Servicio Eléctrico
- VIII. Generales

Si algún concepto de reparación no llegara a estar contemplado en la relación de conceptos arriba descrita, El prestador del servicio contratado elaborará un presupuesto de reparación, el cual indique por separado los costos de mano de obra y de refacciones.

#### RECEPCIÓN Y ENTREGA DE UNIDADES.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del **"INSTITUTO"**, solicitarán al El prestador del servicio contratado el mantenimiento preventivo, verificación y mantenimiento correctivo de cada vehículo, mediante la solicitud vía telefónica en un horario de 9:00 a 16:00 horas y mediante la expedición del formato "orden de trabajo", el cual incluye el inventario de la unidad.

El prestador del servicio contratado se obliga a recoger las llaves y la documentación de los vehículos a reparar, así como a entregar las llaves y la documentación de los vehículos ya reparados en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en las



instalaciones de la Sección de Transportes adscrita al Departamento de Servicios Generales del "INSTITUTO" que a continuación se señala.

| Departamento de Servicios Generales | Ubicación   |
|-------------------------------------|---|
| Oficina del Jefe de Departamento    | Oficina ubicada en la parte alta del checador de empleados de la puerta dos del Instituto ubicado en Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, |

En caso de que exista cambio de ubicación del Departamento de Servicios Generales dentro de las instalaciones del "INSTITUTO", El prestador del servicio contratado entregará y recibirá los vehículos en las nuevas instalaciones que se le señalen sin costos extra para "EL INSTITUTO".

#### Horarios

Los servicios de mantenimiento preventivo, verificación y mantenimiento correctivo se proporcionarán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas, excepto el servicio de grúa que será de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, ambos en días hábiles. Para efectos del contrato, los horarios hábiles serán los antes señalados.

#### CATALOGO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MODELOS, TIPOS Y AÑOS DE LAS MARCAS:

##### V.W., FORD, DODGE CHRYSLER, CHEVROLET Y NISSAN

###### I.- SISTEMA FUEL INJECTION

Cambio de sensor de oxígeno  
Cambio de sensor map  
Cambio de sensor maf  
Cambio de válvula electromagnética  
Cambio de cuerpo de aceleración  
Cambio de sensor tps  
Cambio de válvula iac  
Cambio de bomba de gasolina  
Cambio de bulbo de temperatura  
Cambio de sensor de temperatura  
Cambio de tapa de distribuidor  
Balanceo de inyectores  
Diagnóstico de códigos de fallo (service engine)  
Cambio de bobina de encendido

###### OTROS

Cambio de escobillas del distribuidor  
Cambio de pastilla de distribución  
Cambio de cables de bujías

###### II.- FRENO GENERAL

Cambiar balatas delanteras  
Cambiar balatas traseras  
Rectificar discos delanteros o traseros

###### OTROS

Cambiar balero delantero  
Cambiar balero trasero  
Cambiar disco delantero  
Cambiar tambor trasero  
Cambiar bomba de frenos  
Cambiar gomas cilindro de frenos (delanteras y traseras)  
Cambiar chicote de frenos de mano  
Cambiar mangueras de frenos  
Cambiar liga o repuesto de caliper  
Cambio de pistón de caliper  
Cambiar cilindro de freno de rueda

###### III.- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

Cambiar bujes de horquillas



Cambiar rotula  
Reparación general de la dirección mecánica  
Cambiar caja de la dirección mecánica  
Cambio de brazos de dirección  
Cambio de amortiguador de la dirección  
Cambio de espiga o flecha derecha e izquierda  
Cambio de banda de dirección hidráulica

#### **OTROS**

Alineación  
Balanceo  
Rotación de llantas  
Cambio de amortiguadores delanteros (2)  
Cambio de amortiguadores traseros (2)  
Cambio de base amortiguador

#### **IV.- CLUTCH**

Cambio de kit de clutch (disco, plato y collarín)  
Rectificar volante de clutch

#### **OTROS**

Ajuste de clutch  
Cambio de chicote de clutch

#### **V.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**

Cambiar banda de bomba de agua  
Cambiar bomba de agua  
Cambiar mangueras de radiador (incluye desmontar y montar)  
Cambiar radiador (incluye desmontar y montar)  
Cambio de enfriador de aceite (incluye desmontar y montar)  
Cambiar termostato  
Revisar sistema de enfriamiento (incluye desmontar y montar)

#### **VI.- CAJA DE VELOCIDADES**

Cambio de reten de caja  
Reparación general de la caja de velocidades (transmisión)

#### **OTROS**

Ajustar varilla palanca de velocidades  
Cambiar junta de carters  
Cambiar reten del cigüeñal  
Cambiar soporte de caja de velocidades

Cambiar flecha lateral

#### **VII.- SERVICIO ELÉCTRICO**

Cambio de batería  
Cambio de alternador  
Cambio de flotador de gasolina  
Cambio de marcha  
Cambio de motor de limpiadores  
Reparación de alternador  
Reparación de marcha  
Cambio de swicht de encendido  
Cambio de palanca de cambio de luces c/direccionales

#### **VIII.- GENERALES**

Cambio de chicote de velocímetro  
Cambio de sensor de velocidad  
Carga de gas del a/c  
Cambiar bulbo de aceite  
Cambiar soportes de motor (lateral y frontal)  
Cambio de plumas de limpiadores  
Cambio de chicote de acelerador  
Cambio de silenciador (incluye tramo de tubo, mofle y gomas)  
Cambio de catalizador  
Reparación de escape



Reparación general de diferencial  
Cambio de banda de distribución  
Cambio de bomba de aceite  
Cambio de bandas (de alternador, dirección hidráulica y de aire acondicionado)  
Cambio de inyector  
Cambio de aceite y filtro

***Los términos aquí establecidos son enunciativos mas no limitativos en caso de que el vehículo requiera una reparación no mencionada se cotizara para su autorización.***